



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

#### **GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

#### **Gerencia de Salud de Áreas de Valladolid**

*RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2016, de la Gerencia de Salud de Áreas de Valladolid, por la que se aprueba el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Interna del Servicio de Salud de Castilla y León.*

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la Orden SAN/596/2016, de 22 de junio, mediante la que se efectúa convocatoria del proceso selectivo a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de LICENCIADO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA del Servicio de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 124, de 29 de junio, esta Gerencia

#### RESUELVE

*Primero.*– Aprobar, en el ANEXO I de la presente resolución, las listas provisionales de aspirantes admitidos.

*Segundo.*– Aprobar, en el ANEXO II de la presente resolución, las listas provisionales de aspirantes excluidos, con expresión de la causa o causas de exclusión.

*Tercero.*– Las listas completas serán expuestas en las Gerencias de Salud de Área y en el Portal de Salud de Castilla y León ([www.saludcastillayleon.es](http://www.saludcastillayleon.es)) y se remitirán al servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano.

*Cuarto.*– Los aspirantes dispondrán de un plazo DE QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o en su caso su no inclusión expresa.

Las reclamaciones se dirigirán a la Gerencia de de Salud de Áreas de Valladolid, sita en la calle Cardenal Álvarez Taladriz 14 de Valladolid-47007.



*Quinto.*— Las reclamaciones contra la resolución por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de la Gerencia de Salud de Áreas de Valladolid, en el momento que apruebe las listas definitivas de admitidos y excluidos, e indicará lugar, día y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición. Esta Resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» con una antelación mínima de 10 días naturales a la celebración del ejercicio.

Valladolid, 29 de agosto de 2016.

*La Gerente de Salud  
de las Áreas de Valladolid,*  
Fdo.: VIOLETA MARTÍNEZ PINDADO